



PS/ 2270

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-3-18-0000165

Montevideo, 22 ABR 2022

VISTO: la propuesta recibida por parte del gobierno de la República de Corea sobre la entrega de un Buque Patrulla y la realización de la "Inspección de la Patrulla de Navío PKM", en el distrito de Jinhae-Gu, ciudad de Changwon, República de Corea, desde el 25 hasta el 29 de abril de 2022;

RESULTANDO: I) que para participar en la citada inspección el Jearca dispuso la concurrencia de dos oficiales jefes pertenecientes al Comando General de la Armada;

II) que el itinerario de vuelo incluye una noche de alojamiento en la ciudad de Seúl para el personal militar designado, así como también los traslados ida y vuelta desde el Aeropuerto Internacional de Incheon hasta el Aeropuerto Internacional de Gimpo y desde el Aeropuerto Internacional de Pusan hasta el distrito de Jinhae-Gu;

CONSIDERANDO: que en el marco del proceso de renovación de las unidades de superficie de las Fuerzas de Mar, se hace necesario realizar una inspección presencial al Buque Patrulla PKM de la Clase "Chamsuri" ante una eventual donación del mismo a la Armada Nacional por parte de la República de Corea, dicha inspección permitirá evaluar el estado general del Buque, sus condiciones para cumplir las misiones que tendría bajo pabellón nacional, así como determinar los mantenimientos que este requiere para desempeñarse en el servicio activo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N°

56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en misión oficial en el distrito de Jinhae-Gu, ciudad de Changwon, República de Corea, al Capitán de Fragata (CIME) Adolfo Marques y al Capitán de Fragata (CG) Edouard Castello, para la realización de la "Inspección de la Patrulla de Navío PKM", desde el 23 de abril hasta el 4 de mayo de 2022.

2°. Otórgase a los integrantes de la misión 6 (seis) días de viáticos al 100% para la ciudad de Jinhae-Gu, por un importe diario de U\$S 235,20 (dólares estadounidenses doscientos treinta y cinco con 20/100) y 5 (cinco) días de viáticos abatidos al 40% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 94,00 (dólares estadounidenses noventa y cuatro con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 3.760,00 (dólares estadounidenses tres mil setecientos sesenta con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2022, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo - San Pablo - Doha - Seúl - Gimpo - Pusan - Gimpo - Seúl - Doha - San Pablo - Montevideo, la suma total de \$ 296.400,00 (pesos uruguayos doscientos noventa y seis mil cuatrocientos con 00/100).

4°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018



"Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio'.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República